

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 250/2000, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Emilio Ramón García, doña María Pilar Domínguez Colmenarejo y don David Medina Domingo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de abril de 2001, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.801.866 pesetas para la finca número 8.760, y 9.541.000 pesetas para la finca número 16.486.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 7 de mayo de 2001, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fuera para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 4 de junio de 2001, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta, con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con el número 2460 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo del ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración, como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Piso semisótano letra B, en calle Alfonso Fernández, número 16 de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, folio 164, tomo 848, finca registral número 8.760, inscripción sexta.

Piso 1.^o D en calle Miguel Rodríguez Zamorano, número 19, hoy calle Ordóñez, en Leganés. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, tomo 1.037, libro 195, folio 142, finca número 16.486 (antes 13.705), inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de febrero de 2001.—La Secretaria.—8.965.

MADRID

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Editorial Suplementos de Prensa, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 57, al número 792/1999, a instancia del Procurador don Roberto Primitivo Granizo Palomeque, en representación de dicha sociedad, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 26 de marzo de 2001 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—9.602.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Virtudes Molina Palma, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 104/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Antonio García Domínguez contra Josefa Florido Vivar en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 293400018010499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en la hilera superior (sur) de la parcela procedente de la finca Viña, sita en el Morlaco, contigua a la urbanización Cerrado de Calderón, partido de los Almendrales, inmediaciones de la torre de San Telmo, del término municipal de esta ciudad. Situada yendo de suroeste a nordeste, en el segundo grupo de casas numerada 1-9, con una superficie entre casa y solar de 157 metros cuadrados. La edificación mide 129 metros cuadrados útiles, más 16 metros 90 decímetros cuadrados de garaje y 4,5 metros cuadrados de trastero, también útiles. La edificación mide 146 metros cuadrados construidos, más 28 metros cuadrados de garaje y 7,5 metros cuadrados de trastero, también construidos. Se incluye el siguiente programa: En planta superior, varias dependencias y servicios; en planta intermedia, varias dependencias y servicios, y en planta inferior, varias dependencias y servicios, ubicándose en la cubierta visitable el trastero. Ocupa de solar la superficie de 95 metros cuadrados, quedando destinado el resto a jardín, accesos y desahogo. El conjunto linda: Derecha, entrando por la calle superior, con la siguiente casa 1-10; fondo, calle inferior (propia del conjunto residencial), e izquierda, con la casa E-8. Hoy calle Celesta, 18.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga en el folio 17, tomo 1.483, libro 689, sección Alameda, finca número 4.890-A, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Ocho millones quinientas mil (8.500.000) pesetas.

Málaga, 31 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.118.

MURCIA

Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 68/01 se sigue a instancia de María Marín Marcos expediente para la declaración de fallecimiento de